



Municipalidad Distrital de Otona

Creada en la Época de la Independencia el 02 de enero de 1857
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955
LUCANAS –AYACUCHO



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 – 2026 -MDO/ALC.

Otona, 19 de Marzo del 2026.

VISTO:

El INFORME N° 037-2026-MDO-GAPP, de fecha 09 de marzo del 2026, INFORME N° 131-2026-MDO- GMOI/JRVM, de fecha 05 de marzo del año 2026, INFORME N°0013 – 2026 – MDO/ MEDIO AMBIENTE/ AGRCULTURA/NPT, De fecha 05 de marzo del 2026, , solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026, para la Implementación del programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Otona.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su





Municipalidad Distrital de Otona

Creada en la Época de la Independencia el 02 de enero de 1857
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955
LUCANAS –AYACUCHO



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°004 – 2023 MDO se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otona, Provincial de Lucanas, Departamento de Ayacucho (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto El INFORME N° 037-2026-MDO-GAPP, de fecha 09 de marzo del 2026, INFORME N° 131-2026-MDO- GMOI/JRVM, de fecha 05 de marzo del año 2026, INFORME N°0013 – 2026 – MDO/ MEDIO AMBIENTE/ AGRCULTURA/NPT, De fecha 05 de marzo del 2026, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Otona, Provincia de Lucanas Departamento de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004 – 2023 - MDO;

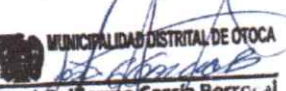
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otona, en cual tiene como monto s/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100), esto con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Área de medio Ambiente y demás áreas involucradas, el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual de trabajo del 2025 del Área Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del portal de la transparencia la publicación de la presente resolución en la página Web, periódico mural a las Unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Otona, al área para su inmediata ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTONA
José Guillermo García Berrocal
ALCALDE
DNI: 22674988



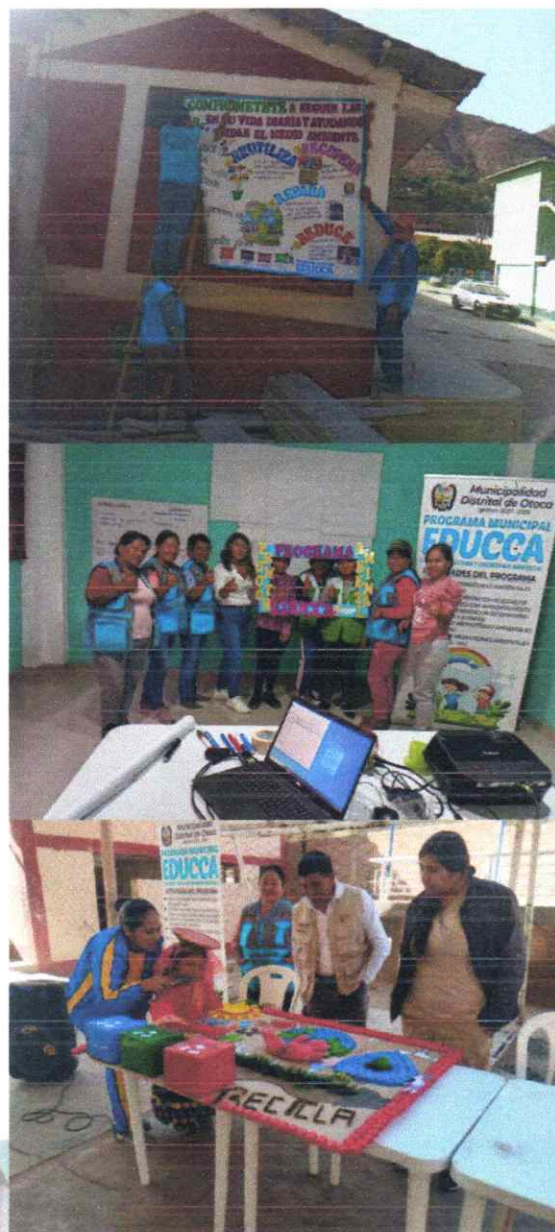


Municipalidad Distrital de OTOCA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoaca

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de OTOCA, mediante Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 28 de abril de 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

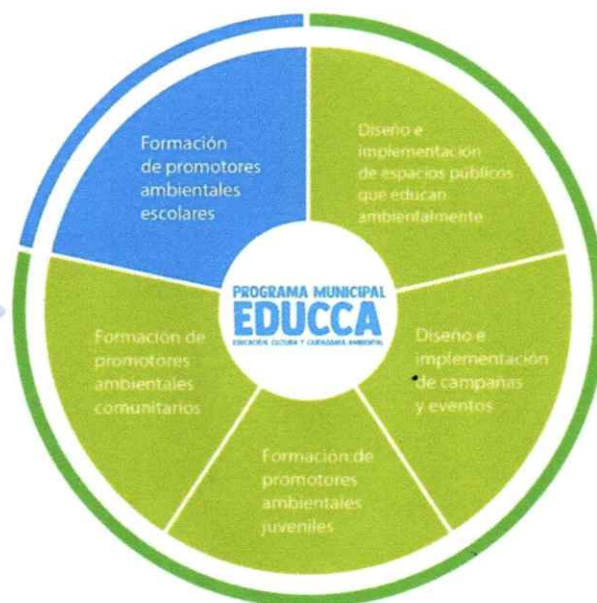
Bajo este enfoque, el Área de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de OTOCA, implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultura:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OTOCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1Actividad: Formación de promotores ambientales escolares -PAE	1. Coordinación con las Instituciones Educativas a intervenir	Número de PAE acreditados	20 PAE acreditados	Recursos Humanos: Un promotor ambiental	Abril	Medio Ambiente S/. 1,500.00
	2. Coordinar la selección de PAE por Institución Educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 20 de PAE capacitados	Materiales e insumos: Cajas de cartón, corrospum escarchados, papel bond, hojas arcoíris, silicona en barra, pistola de silicona, pintura en spray de	Abril,	
	3. Socializar el Plan de trabajo a Directores y Docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	7 docentes capacitados 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					





5. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia y práctica. D) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático. E) Conservación de ecosistemas acuáticos, ríos. F) Prevención de incendios forestales.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 20 PAE reconocidos • 7 docentes reconocidos • 5 instituciones educativas reconocidas	colores, plumones, jumbo de colores para dinámicas, lapiceros azules, proyector, PPT, contenedores de fierro. Mayo	colores, plumones, jumbo de colores para dinámicas, lapiceros azules, proyector, PPT, contenedores de fierro. Junio	
--	---	--	--	---	---



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

8. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas				Noviembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Recursos Humanos: Un promotor ambiental	mayo
	2. Diseño e implementación: - Carteles informativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del Distrito - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 20-50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Recursos: Materiales y herramientas: Palos, pintura lavable, madera, mascarilla, guantes de tela, bolsas plásticas negras, botella recicladora de malla metálica	Área de Medio Ambiente
					S/. 500.00

¹ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación	residuos sólidos en la vía pública.						
	3. Implementación de actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA: - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre reciclaje y alternativas en la economía circular. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.						
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.						
	1. Implementación de campañas informativas y educativas con	• Número de campañas informativas realizadas	• 3 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril Mayo		S/1,000.00



Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

n de campañas informativas y eventos	promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña² RECICLA Ya³ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, etc. a través de: Ecotruques	• Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de	• 12 personas que participan en campañas informativas • 4 evento realizados con temática ambiental • 30-50 personas que participan en eventos • 3 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 1 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 1 materiales comunicacionales	Computadora	Setiembre	Área de Medio Ambiente
--	--	--	---	-------------	-----------	------------------------------



² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

	y envases descartables para alimentos y bebidas en, establecimientos comerciales, etc. a través de: C) Campaña OTOCA Limpio –Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público	difusión de temas ambientales en medios de comunicación (excepto sociales) temas en de local redes	gráficos generado • 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
--	--	--	---	--	--	--



Programa Municipal EDUCCA - OTOCA

que educa ambientalmente). - Campaña para la Prevención de incendios forestales.	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:			Radioemisor a,	15 de marzo 22 abril 17 de mayo 5 de junio	3 de julio 16 de septiembre 14 de octubre		
	(28 de marzo): la hora del planeta							
	(22 de abril): Día de la Tierra							
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje							
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente							





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



4. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de la gestión ambiental local - Concursos. - Pasacalle - Jornadas de limpieza.			Guantes, bolsas de polietileno, banderola.	Marzo Junio, julio, Octubre, noviembre	
--	--	--	---	---	---



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

	Menos Plástico Mas Vida, OTOCA Limpio -Perú - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje				
	5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Proyecto 3: Implementación de cultivos de verduras en espacios recuperados. Proyecto 4: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.	Materiales y herramientas: semillas de hortalizas, triplay, clavo, hojas de colores,	Junio Agosto Setiembre		



Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

	6.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Noviembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	8 PAC acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Mayo	Recursos Humanos: un promotor ambiental.	Área de Medio Ambiente S/. 1 000.00 
	2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	3 actividades en la que participan los PAC 2 proyectos ambientales implementados por los PAC 8 PAC reconocidos		Materiales e insumos: cajas de cartón, papel arcoiris, corrosputum escarchados, plumones gruesos de colores para dinámicas,	
	3. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Segregación de los residuos sólidos en mi distrito.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC				
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza	Número de PAC reconocidos				



- Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y segregación adecuado de residuos sólidos.					
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Ampliación de áreas verdes en el Barrio.				
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					





Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares.	S/. 1,500.00
SUB TOTAL:	S/. 1,500.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,000.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 500.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,000.00
SUB TOTAL:	S/. 3,000.00

Personal a cargo de la implementación: gestores ambientales municipales

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Coordinador	200.00
1.2 Asistente	200.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	200.00
SUB TOTAL	600.00





Programa Municipal EDUCCA -OTOCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESUMEN

CONCEPTO	SOCTO(S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 1,500.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	S/. 3,000.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 600.00
TOTAL:	S/. 5,100.00

DETALLES DE BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO	COSTO (S/)
BIENES Y ACCESORIOS para implementar el Programa Municipal EDUCCA 2026	S/.3 600.00
SERVICIOS para implementar el Programa Municipal EDUCCA 2024	S/.1 500.00
	S/. 5,100.00

